



LA UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE ECATEPEC

A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN EDUCATIVA Y VINCULACIÓN Y EL CENTRO DE NEGOCIOS UNEVE

CONVOCAN

A estudiantes de los Programas Académicos de Licenciatura y Posgrado de esta institución a concursar por el **APOYO AL EMPRENDIMIENTO UNEVE**, primera promoción 2018.

Objetivos del Apoyo

- Otorgar Recursos Económicos para la consolidación de proyectos emprendedores sustentables con carácter innovador.
- Estimular el desarrollo creativo sobresaliente de nuestros estudiantes.
- Promover la cultura del Emprendimiento.

Bases

1. De los participantes

Es requisito indispensable estar inscrito(a) y ser alumno(a) regular de alguno de los Programas Académicos que ofrece la UNEVE.

2. Requisitos

- Ser vecino(a) del Estado de México.
- Ser mayor de 18 años de edad.
- Tener un promedio histórico no inferior a 8.0
- Realizar su proceso con estricto apego a los términos establecidos en la presente Convocatoria y los Lineamientos que la acompañan.

Documentos Requeridos

- Presentar la Solicitud de Registro de Apoyo al Emprendimiento UNEVE, primera promoción 2018, la solicitud estará disponible en el Centro de Negocios UNEVE.
- Comprobante de domicilio en el Estado de México (Por lo menos un integrante del proyecto)
- Credencial vigente como alumno (a) de la UNEVE.
- Historial académico con promedio histórico no menor de 8.0 (Ocho punto cero)
- Carta Declaratoria de Autorización (Incluida en la solicitud de registro)
- Entregar junto a la solicitud un Brief ó Presentación Ejecutiva del Proyecto en un máximo de 3 cuartillas elaborado en letra Arial 12 a doble espacio, de acuerdo con las características y contenidos que se explican en el punto 6 de los **LINEAMIENTOS GENERALES PARA LOS APOYOS AL EMPRENDIMIENTO UNEVE 2018** disponible en la página institucional.

Condiciones

- Los proyectos podrán presentarse de forma individual o en equipo con hasta un máximo de tres integrantes y pueden ser de una misma división académica o proyectos multidisciplinarios, pudiendo incluso incluir máximo un integrante de otra Institución de Educación Superior.
- La fecha límite para la entrega física de los Proyectos totalmente concluidos será a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el lunes 04 de junio del 2018 en el Centro de Negocios UNEVE.
- Al momento de la entrega se les otorgará un número de control con el que deberán dar seguimiento al proceso para conocer la fecha de presentación y defensa del proyecto ante la **Comisión Evaluadora de Proyectos Apoyos 2018** e igualmente conocer la fecha del fallo de la misma, decisión que será total y absolutamente inapelable.
- El mero hecho de presentar los documentos a concurso implica la aceptación de todos los puntos contenidos en esta Convocatoria así como los establecidos en los **LINEAMIENTOS GENERALES PARA LOS APOYOS AL EMPRENDIMIENTO UNEVE 2018**.
- Los Proyectos deben incentivar la generación de empresas que impulsen esquemas de desarrollo comunitario y la generación de empleos.
- Desarrollar Proyectos - Planes de Negocios que atiendan preferentemente las necesidades y problemáticas de la región.

- Desarrollo de empresas innovadoras con Impacto Social y/o Proyectos Sostenibles llevadas preferentemente por gente joven.
- Los proyectos no premiados serán devueltos a los participantes en el momento en el que lo deseen en el Centro de Negocios UNEVE.

De los Apoyos

Se otorgarán únicamente tres apoyos económicos a los tres proyectos que resulten mejor evaluados por la **Comisión Evaluadora de Proyectos Apoyos 2018**.

- Los tres proyectos premiados se harán acreedores a un premio único e indivisible de \$ 40 000.00 m.n., (Cuarenta mil pesos 00/100 m.n.) para cada uno de ellos.
- Todos los proyectos evaluados se harán acreedores a un Reconocimiento Institucional por su participación.

De la Aprobación de los Proyectos.

- Los Proyectos serán presentados y defendidos por él o los alumnos ante la **Comisión Evaluadora de Proyectos Apoyos 2018** integrada por diez miembros y que será presidida por el Rector de la UNEVE que además tendrá voto de calidad, el Coordinador del Centro de Negocios UNEVE, un representante de la Dirección de Vinculación y un docente representante de cada uno de los siete programas académicos vigentes, que no podrá ser el Director (a) de la carrera, mismos que deberán comprobar experiencia en temas de emprendimiento y elaboración de planes de negocio.
- La calendarización de las presentaciones y defensa ante la **Comisión Evaluadora de Proyectos Apoyos 2018** que incluye la fecha, hora y lugar será oportunamente difundida en el Centro de Negocios UNEVE.
- Esta fecha y hora será única e inamovible, el proyecto que no se presente en tiempo y forma a su presentación quedará descalificado automáticamente.

- Las condiciones y características de la presentación y defensa de los proyectos se apegará a lo establecido en los **LINEAMIENTOS GENERALES PARA LOS APOYOS AL EMPRENDIMIENTO UNEVE 2018**.

- Los resultados serán publicados a más tardar el lunes 25 de junio y serán dados a conocer en el Centro de Negocios UNEVE.

La entrega de los apoyos económicos a los tres proyectos ganadores se hará en una ceremonia pública en las instalaciones de la UNEVE en fecha y hora que se hará del conocimiento de manera oportuna.

- La decisión será total y absolutamente inapelable, sin derecho a réplica y no habrá revisiones posteriores de los proyectos participantes.

No Previstos

Todos los casos no previstos en la presente Convocatoria serán determinados y resueltos por la **Comisión Evaluadora de Proyectos Apoyos 2018**.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE ECATEPEC

DIRECCION DE PROMOCIÓN EDUCATIVA Y VINCULACIÓN y



EL CENTRO DE NEGOCIOS UNEVE



LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL PROCESO DE CONCURSO DE APOYOS AL EMPRENDIMIENTO UNEVE 2018

Punto 1.

Los **Apoyos al Emprendimiento UNEVE 2018** son estímulos económicos que se entregan a los proyectos que bajo un proceso de evaluación claro, justo y equitativo hayan demostrado a la **Comisión Evaluadora de Proyectos Apoyos 2018** que cumplen con todas las condiciones y características requeridas para ser considerados merecedores del apoyo.

Punto 2.

Todos los documentos personales probatorios que se soliciten para el proceso de Registro de Los **Apoyos al Emprendimiento UNEVE 2018** serán necesariamente presentados en original pero solamente para cotejo, los expedientes que se abran se integrarán en todos los casos solamente con copias fotostáticas de los mismos, no se exigirán para resguardo documentos originales.

Punto 3.

Presentar documentos falsos, alterados o tratar de engañar a lo largo del proceso para el otorgamiento de Los **Apoyos al Emprendimiento UNEVE 2018** será motivo de la cancelación inmediata del proyecto presentado, sin menoscabo de ejercer las acciones legales que la UNEVE considere pertinentes.

Punto 4.

Las solicitudes de registro para Los **Apoyos al Emprendimiento UNEVE 2018** deberán ser llenadas a mano, con letra legible, de molde y entregadas en tiempo y forma acompañadas de los documentos solicitados en la Convocatoria en los lugares establecidos para ello, por ningún motivo se aceptarán ni se registrarán solicitudes incompletas o que no estén acompañadas de todos los documentos probatorios que se indican y tampoco se aceptarán solicitudes de manera extemporánea.

Punto 5.

Por razones de logística y tiempos, la Convocatoria estará abierta desde su publicación y hasta el lunes 04 de junio del 2018 y se cerrará en esa fecha o antes si se da el supuesto de que se alcancen el límite de los primeros 20 (veinte) proyectos completos y que oportunamente se hayan registrado en los lugares señalados para tal fin, lo que ocurra primero, en caso de que antes de la fecha del cierre se tengan 20 proyectos completos registrados, **Comisión Evaluadora de Proyectos Apoyos 2018** lo hará del conocimiento de la comunidad a través de la página institucional y en el Centro de Negocios UNEVE. Por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia se aceptarán más de 20 (veinte) proyectos por convocatoria para someterlos a proceso de evaluación.

Los proyectos que por el límite previamente establecido no puedan ser considerados a concurso, igualmente pueden ser revisados por la **Comisión Evaluadora de Proyectos Apoyos 2018** pero solamente para hacerle observaciones y en ningún caso para ser considerados en el concurso final.

Punto 6.

La Presentación Ejecutiva del Proyecto o Brief es un documento que **acompañará indispensablemente la solicitud de registro**, ésta presentación no deberá exceder de tres cuartillas, escrita en procesador Word, con letra arial, con títulos a 16 puntos en negritas, solamente con altas, los subtítulos a 14 puntos y texto a 12 puntos, normal, con interlineado de 1.5 espacios, altas y bajas, perfectamente justificado, con márgenes de más, menos, tres centímetros por lado, y el contenido debe incluir:

- Nombre del participante o de los participantes.
- Teléfonos de contacto.
- Correo electrónico.
- División académica de origen o divisiones en caso de ser proyecto o plan de negocios multidisciplinario, necesariamente tendrá que haber mayoría de integrantes de la UNEVE en el caso de proyectos que incluyan integrantes de otras Instituciones de Educación Superior, el límite máximo en este caso es de un integrante de alguna IES externa por proyecto.
- Nombre completo del proyecto.
- Nombre completo del profesor asesor y adscripción del mismo.
- Exposición sintética pero clara y precisa de en qué consiste el proyecto o plan de negocios, su viabilidad, qué características tiene, posible ubicación, determinar la ventaja competitiva y el valor agregado o clara innovación tecnológica sobre otros proyectos o planes similares.
- Cronograma de actividades para implementarlo en un plazo no mayor a tres meses.
- Proyección de empleos que el proyecto puede generar.

- Breve proyección financiera para los primeros seis meses, que explique en qué se invertirá el premio en caso de obtenerlo.
- Queda entendido que la beca servirá para fortalecer su proyecto de empresa con recursos para equipo de trabajo, mobiliario y/o inventarios de productos, quedando excluida la adquisición de software o similares, la compra de teléfonos celulares, tabletas, computadoras o para el pago de sueldos y honorarios.
- Finalmente establecer con precisión por qué razones se le debe apoyar económicamente, las hojas deberán estar numeradas, engrapadas y presentadas en un folder, cualquier duda o aclaración sobre estos contenidos deberá acudir al Centro de Negocios UNEVE.

Punto 7.

Es obligación del o de los (las) participantes estar atentos al seguimiento del proceso y a los tiempos señalados, al momento de hacer el registro se les dará un número de control con el que posteriormente se establecerá el lugar, el día y la hora para su presentación y defensa ante la **Comisión Evaluadora de Proyectos Apoyos 2018**, así como de la fecha límite para la entrega de su proyecto completo, o en su caso, el aviso de que la convocatoria se ha cerrado por alcanzar el límite de proyectos. El hecho de no entregar a tiempo y no presentarse oportunamente a su evaluación hará que inmediatamente se dé por concluido el proceso, sin derecho a réplica o explicación, por ello estos datos y fechas se les darán a conocer con suficiente tiempo de anticipación a través de los mecanismos de comunicación institucionales y en el mismo Centro de Negocios UNEVE.

Punto 8.

En el caso de los proyectos o planes de negocios multidisciplinarios, todos los alumnos participantes deberán por igual presentar su documentación totalmente apegada a lo aquí expresado, si alguno(a) no lo cumple, quedará inmediatamente fuera del registro.

Punto 9.

La evaluación por parte de la **Comisión Evaluadora de Proyectos Apoyos 2018** se apegará a los siguientes criterios:

Tres días antes de la fecha asignada para hacer la presentación y defensa ante la **Comisión Evaluadora de Proyectos Apoyos 2018**, se hará entrega física en el Centro de Negocios UNEVE del proyecto completo integrado obligatoriamente por tres componentes:

El primero:

Archivo electrónico en memoria USB en el que deberán presentar dos archivos, uno con el **Pitch** del proyecto realizado en **un video** con no más de tres minutos de duración en el que se muestre de manera sintética en que consiste el proyecto, sus principales características y qué lo hace diferente a otros proyectos o negocios, inmediatamente después del video incluirán el segundo archivo consistente en la **Presentación Sintética** realizada en PowerPoint o similar con no más de 15 (quince) diapositivas que será la misma que los auxiliará a lo largo de la presentación y defensa del proyecto, estas diapositivas deberán contener los puntos centrales de su Plan de Negocios y de su Plan de Mercadotecnia destacando aspectos claves en la diferenciación con su competencia, los aspectos innovadores de su propuesta comercial y el valor agregado que tiene su proyecto, el formato es libre y solamente la primera diapositiva (la cero) deberá contener los datos generales del proyecto y del o los integrantes.

El segundo:

Archivo electrónico en la misma memoria USB e impreso original engargolado de su **Plan de Negocios**, que deberá contener obligatoriamente la siguiente estructura:

1. Estructura ideológica:

- Giro y nombre de la empresa.
- Nombre de los integrantes.
- Misión, visión, integración de valores a la empresa.
- Descripción precisa de la o las ventajas competitivas del negocio.
- Definición precisa de tu producto o servicio básico.
- Esquema con la clara diferenciación contra otros productos o servicios en el mercado.
- Plano o croquis con la ubicación tentativa del negocio.

2. Estructura del entorno:

- Análisis FODA completo.
- Líneas de acción y estrategias derivadas del FODA.
- Definición del público meta.
- Datos demográficos del mercado.
- Análisis de frecuencia de consumo del producto o servicio.
- Análisis de la competencia.

3. Estructura mecánica:

- Análisis de precios de tu producto o servicio básico.
- Esquema de créditos, tipo y características de tu fuerza de ventas.
- Canales de distribución.
- Canales de comunicación.

4. Estructura financiera:

- Estado de resultados pro-forma proyectado a un año.
- Balance general pro-forma proyectado a un año.
- Flujo de caja pro-forma proyectado a un año.
- Análisis del punto de equilibrio.
- Proyección de ventas.
- Retorno de la inversión.
- Análisis de posibles escenarios financieros, optimista, medio y pesimista.

5. Estructura de recursos humanos:

- Manual de organización y organigrama.
- Manual de puestos y funciones.
- Estructura de puestos, número y características de los empleos que este proyecto puede generar.
- Salarios, prestaciones e incentivos proyectados.
- Proyecto de desarrollo y crecimiento para el personal.

Lo anterior realizado bajo las mismas especificaciones señaladas para la presentación ejecutiva del proyecto en el **punto 6**.

El tercero:

Archivo electrónico en la misma memoria USB e impreso original engargolado de su **Plan de Mercadotecnia**, que deberá contener obligatoriamente la siguiente estructura:

1. Diseño comercial del nombre de la empresa.
2. Logo de la empresa.
3. Eslogan promocional.
4. Análisis de los colores institucionales de su negocio (Aplicación en playeras, mambretes, anuncios, etc.)
5. Hoja membretada, tarjeta de presentación y folders institucionales.
6. Diseño de un tríptico promocional.
7. Análisis del mercado potencial.
8. Metas mercadológicas a corto y mediano plazos.
9. Estrategias para lograr el Posicionamiento del Negocio.
10. Esquemas de promociones para los siguientes doce meses.
11. Estrategias de marketing digital.
12. Esquema publicitario para los siguientes doce meses

Con las mismas especificaciones señaladas en el **punto 6**

Punto 10.

El hecho de no entregar en tiempo y forma los cuatro componentes completos de su proyecto derivará inevitablemente en la cancelación automática del mismo y no será necesario realizar evaluación alguna. No hay prórroga para la entrega de los cuatro componentes.

Punto 11.

La evaluación de los proyectos se hará en los lugares, fechas y horas que se determinarán oportunamente, para la presentación y defensa se tomarán en cuenta y analizarán desde luego los tres componentes de su proyecto completo, pero también se tomarán en cuenta aspectos como la claridad en la exposición, el cuidado en la presentación e imagen personal del o de los (las) integrantes, el dominio del tema y la presentación de muestras o prototipos del producto o servicio.

Esta comisión está integrada por diez personas pertenecientes a la comunidad académica UNEVE, sin embargo, para efectos del proceso de evaluación y la dictaminación final correspondiente se considerará como quórum válido la presencia de al menos seis de estos integrantes a lo largo de todo el proceso.

Para efectos de la valoración de cada uno de los proyectos, la **Comisión Evaluadora de Proyectos Apoyos 2018**, determinó construir un instrumento que contemple los mínimos contenidos solicitados para integrar un proyecto participante, de ese instrumento se determinó que la escala de valoración final para establecer los proyectos ganadores se adecuará a los siguientes parámetros.

ESCALA DE VALORACIÓN	
90 - 110 puntos	APOYO A LAS TRES PUNTUACIONES MAS ALTAS DENTRO DE ESTE RANGO
80 - 89 puntos	RECONOCIMIENTO ESPECIAL
70 - 79 puntos	ASESORÍAS GRATUITAS EN CENTRO DE NEGOCIOS UNEVE
0 - 70 puntos	REPLANTEAMIENTO DEL PROYECTO, RECONOCIMIENTO POR PARTICIPACIÓN

Punto 12.

Las características de la evaluación, esquemas de evaluación, puntajes, tiempos y otros aspectos de la misma se darán a conocer con suficiente anticipación a través de los mecanismos de comunicación institucionales y en el Centro de Negocios UNEVE.

Punto 13.

Esta Convocatoria aplica solamente para alumnos inscritos y regulares en cualquier carrera de la UNEVE, quedan excluidos los alumnos egresados, personal académico o administrativo y aspirantes externos con excepción de lo establecido en la misma Convocatoria.

Punto 14.

Los ganadores deberán de implementar el proyecto en un plazo no mayor a 3 (tres) meses después de haber recibido el apoyo, la incubadora de negocios UNEVE dará seguimiento de que en efecto el negocio se estableció y de que esté funcionando.

Punto 15.

En caso de que la **Comisión Evaluadora de Proyectos Apoyos 2018** considere que ningún trabajo reúne la calidad necesaria para la obtención del Apoyo ésta se podrá declarar desierta.

Punto 16.

Todos los puntos y situaciones no contempladas en estos Lineamientos serán resueltos en su momento por la **Comisión Evaluadora de Proyectos Apoyos 2018**.

